



Municipio

El Carmen de Viboral



Todos poseemos, todos hacemos

PREMIO NACIONAL DE
ALTA GERENCIA



**BANCO DE
ÉXITOS**

GANADOR 2013:
EL CARMEN
DE VIBORAL

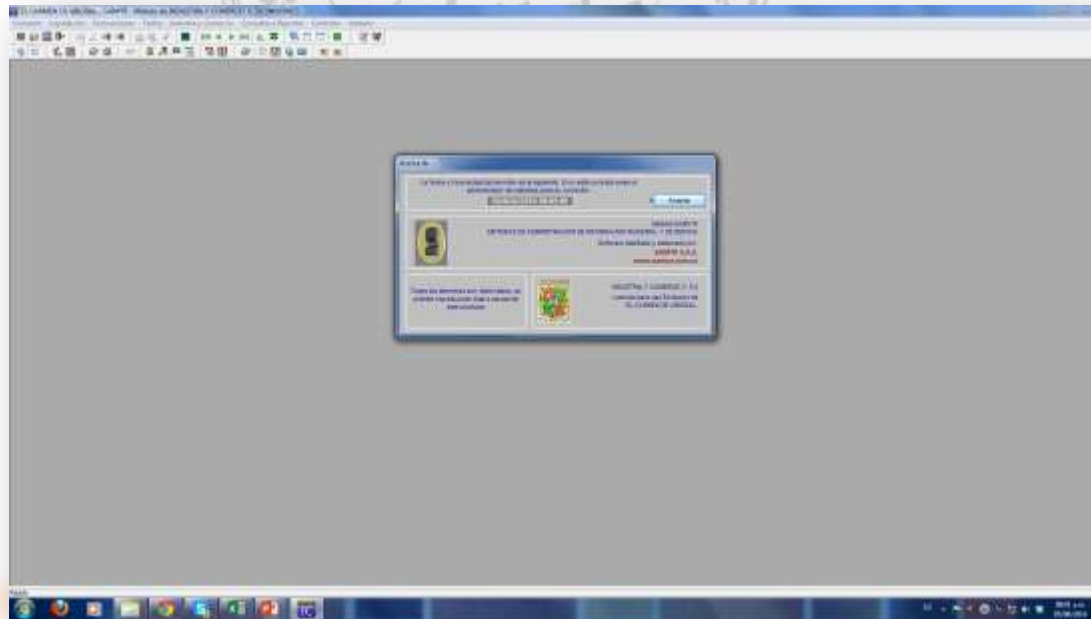
INFORME DE GESTIÓN SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO FINANCIERO A DICIEMBRE DE 2014

OLGA EUCARIS GÓMEZ BAENA

¡Construyendo historia!

Modernización

Se adquirió un software y un escaner para la digitalización de todas las hojas de vida de los Establecimientos de Industria y Comercio Del Municipio.

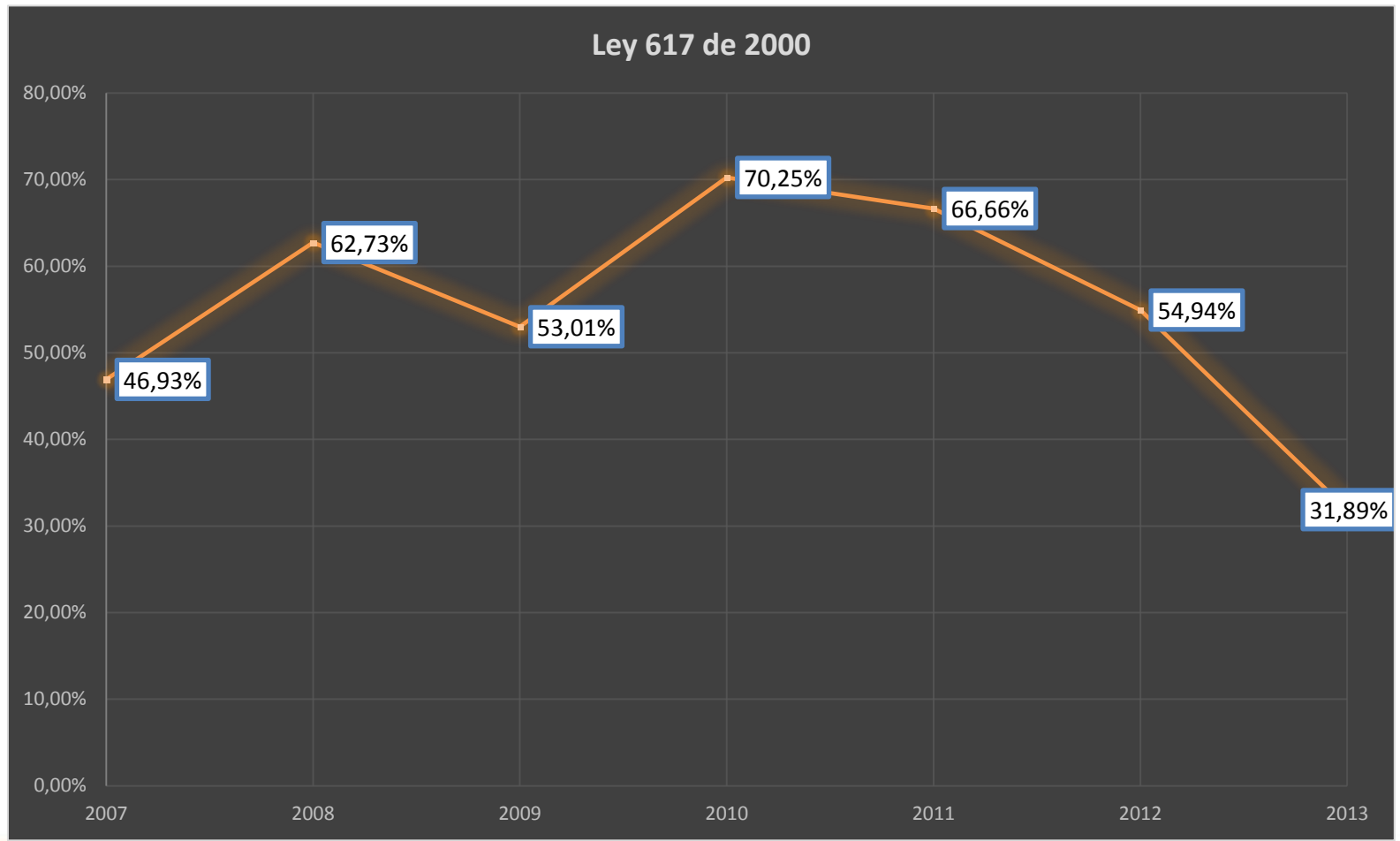




Municipio
El Carmen de Viboral
Todos poseemos, todos hacemos



Indicador Ley 617/2000



planes de acción 2015



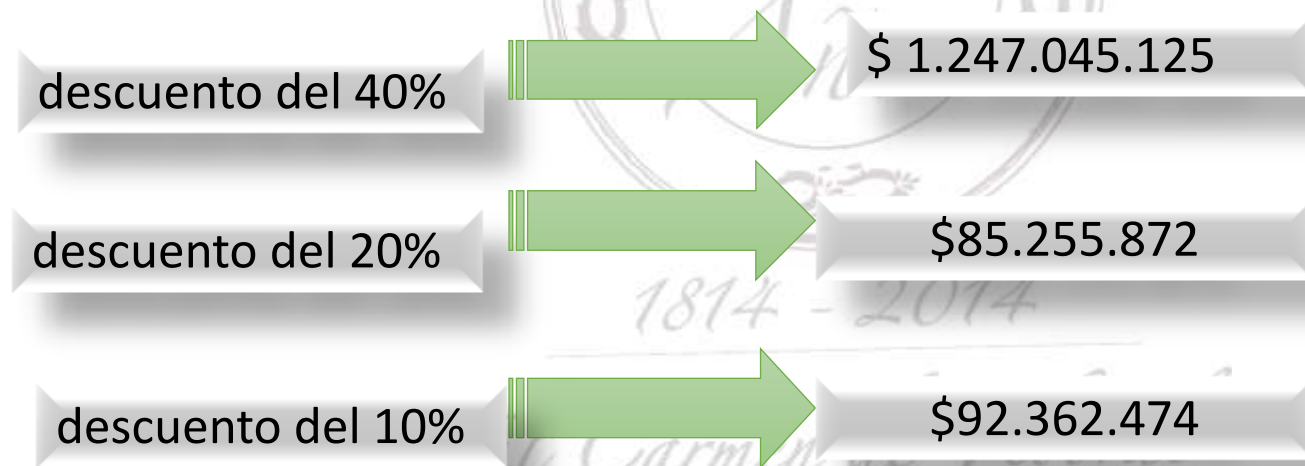
- Mantener el indicador ley 617.
- Mantener los tramites en línea.
- Realizar la escrituras de jardines de Campo Alegre
- Capacitación de 250 comerciantes en la cultura de pago.
- Celebrar Convenio con el SENA para Ejecutar campañas de sensibilización sobre cultura de la legalización en instituciones educativas.

El Carmen de Viboral

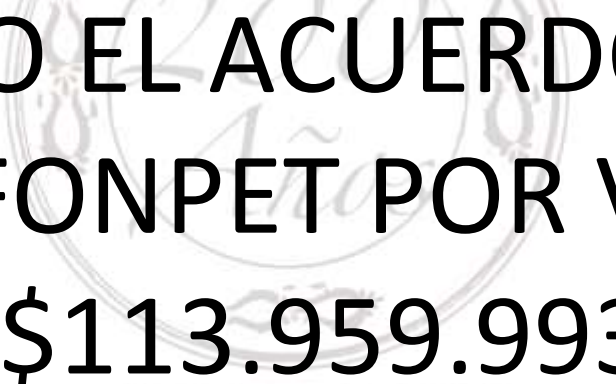
¡Construyendo historia!

ACUERDO 001 DE 2014

por medio del cual se otorga un descuento tributario de Impuesto Predial en el Municipio de El Carmen de Viboral, de los cuales los resultados han sido excelente.



¡Construyendo historia!



**SE REALIZO EL ACUERDO DE PAGO
CON EL FONPET POR VALOR DE
\$113.959.993**

1814 - 2014

El Carmen de Viboral

¡Construyendo historia!



**SE APROBO EL ACUERDO
MUNICIPAL 014 DE 2014, POR
MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA
EL ESTATUTO DE
RENTAS MUNICIPAL**

*1814 - 2014
El Carmen de Viboral*

¡Construyendo historia!



Municipio

El Carmen de Viboral



Todos pensamos, todos hacemos

PREMIO NACIONAL DE
ALTA GERENCIA



**BANCO DE
EXITOS**

GANADOR 2013:
EL CARMEN
DE VIBORAL

FISCALIZACION TRIBUTARIA

1814 - 2014

El Carmen de Viboral

¡Construyendo historia!

INDUSTRIA Y COMERCIO: Respecto de esta oficina se realizaron diferentes actividades como:

Emplazamientos para declarar
Emplazamientos para corregir declaración
Inspecciones Tributarias

Recaudo del Impuesto de Industria y Comercio a las constructoras en parcelaciones y urbanizaciones entre ellas: Flores de Toledo, San Fernando, Parcelación Senderos de Quirama, para un total de **\$ 103.000.000**, quienes ya se encuentran al día en dicho pago, respecto de las demás parcelaciones y urbanizaciones está en proceso de declaración, recaudo éste que ha sido logrado por la Oficina de Fiscalización Tributaria a partir del año 2014.

Además de imponerse sanciones por corrección en las declaraciones. Se realizaron alrededor de 15 jornadas de capacitación a los comerciantes sobre Industria y Comercio y para este año también continuamos con estas.

MANDAMIENTOS DE PAGO: Se libraron 700 Mandamientos de pago de Tránsito y 300 mandamientos de pago en procesos de cobro coactivo de Impuesto Predial e Industria y Comercio.

TOTAL ACUERDOS DE PAGO REALIZADOS:

IMPUESTO PREDIAL: 238

INDUSTRIA Y COMERCIO: 060

TRÁNSITO: 407

CESIONES URBANÍSTICAS: 1814 005 2014

DELINEACIÓN: 042

TOTAL: 725

El Carmen de Viboral

¡Construyendo historia!

VALOR EN ACUERDOS DE PAGO REALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014:

TRÁNSITO:	\$ 224.340.872
I. PREDIAL:	\$ 267.337.998
I. Y COMERCIO:	\$ 112.038.648
CESIONES U:	\$1.121.458.702
DELINEACION:	\$1.001.619.876
TOTAL:	\$2.726.796.096



EMPRÉSTITO

1. \$600.000.000 para compra de maquinaria pesada (moto niveladora y vibro compactadora) el cual ya fue aprobado por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA y se envió al Ministerio de Transporte el proyecto para tramitarlos por tasa compensada la cual fue aprobada.
2. \$1.500.000.000 para la pavimentación de la vía San José Campo Alegre y este se va a presentar proyecto al Ministerio de Vivienda para que sea viabilizado por tasa compensada.

¡Construyendo historia!



Municipio
El Carmen de Viboral



DECRETO

1 4 0

2 0 OCT 2014

PREMIO NACIONAL DE
ALTA GERENCIA



**BANCO DE
EXITOS**

GANADOR 2013:
EL CARMEN
DE VIBORAL

Código: F-AM-030

Versión: 02

Fecha: 02-01-2014

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA CATEGORIA PARA EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015

EL ALCALDE MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 2, parágrafo 5, de la Ley 617 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que según la Ley 617 de 2000, en su artículo 2 establece: la Categorización de los distritos y municipios, de acuerdo a la población e ingresos corrientes de libre destinación.

Que según el parágrafo 5° del artículo 2 de la ley 617 de 2000. Los alcaldes determinarán anualmente, mediante decreto expedido antes del treinta y uno (31) de octubre, la categoría en la que se encuentra clasificado para el año siguiente, el respectivo distrito o municipio.

Para determinar la categoría se tendrá como base las certificaciones que expida el Contralor General de la República sobre los ingresos corrientes de libre destinación recaudados efectivamente en la vigencia anterior y sobre la relación porcentual entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia inmediatamente anterior, y la certificación que expida el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, sobre población para el año anterior.

Que según la Proyección de Población 2005-2020 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, el Municipio de El Carmen de Viboral en el año 2014, tiene una población de 46.166 habitantes y para el año 2015 de 46.751 habitantes.

Que según certificación del Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas de la Contraloría General de la República, del 30 de julio de 2014; los ingresos corrientes de libre destinación recaudados en el año 2013 ascendieron a \$10.223.802 en miles de pesos y los gastos de funcionamiento representan el 31.89% de los ingresos corrientes de libre destinación.

Que según el parágrafo 6 del artículo 2 de la ley 617 de 2000, el salario mínimo legal mensual que servirá de base para la conversión de los ingresos, será el que corresponda al mismo año de la vigencia de los ingresos corrientes de libre destinación certificados por la Contraloría General de la República y que para el caso corresponde a \$616.000

Que realizada la conversión de los ingresos corrientes de libre destinación certificados, a salarios mínimos legales mensuales, el Municipio de El Carmen de Viboral, ejecutó en la vigencia 2013, ingresos corrientes de libre destinación equivalentes a 16.597.08 salarios mínimos legales mensuales.

 Municipio El Carmen de Viboral	 Prosperidad y Buen Gobierno	DECRETO 1 4 0 2 0 OCT 2014 Código: F-AM-000 Versión: 02 Fecha: 02-01-2014	PREMIO NACIONAL DE ALTA GERENCIA  BANCO DE EXITOS Ganador 2012: EL CARMEN DE VIBORAL
---	--	--	---

Que de acuerdo al artículo 2 de la Ley 617 de 2000, el municipio acredita una población que lo ubica en la categoría tercera pero sus ingresos corrientes de libre destinación no alcanzan el monto señalado para dicha categoría.

Que según el párrafo 1º del artículo segundo de la Ley 617 de 2000 los distritos o municipios que de acuerdo con su población deban clasificarse en una categoría, pero cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales difieran de los señalados en el citado artículo, se clasificará en la categoría correspondiente a los ingresos corrientes de libre destinación anuales.

En merito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar para el Municipio de El Carmen de Viboral, la **CATEGORIA QUINTA**.

ARTICULO SEGUNDO: La categoría adoptada en el artículo 1º de este Decreto aplica para la vigencia fiscal de 2015 y servirá como base para todo lo establecido en las leyes vigentes.

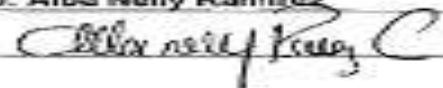
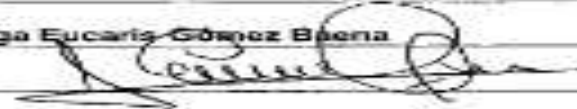
ARTICULO TERCERO: Enviar copia de este Decreto al Ministerio del Interior y de Justicia, al Departamento Nacional de Planeación y a la Contraloría General de la República para los fines previstos en el párrafo transitorio del artículo 2 de la ley 617.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de El Carmen de Viboral a los **2 0 OCT 2014**


NÉSTOR J. MARTÍNEZ JIMÉNEZ
 Alcalde Municipal

Elaboró: Alba Nelly Ramírez	Revisó: Olga Eucaris Gómez Buena
Firma: 	Firma: 

EL CONTRALOR DELEGADO PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2° de la Ley 417 de 2000 y de la Resolución Orgánica 5395 de 2002.

CERTIFICA

Que, con base en la información enviada por la entidad a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIF- Categoría Presupuestal CGR, la cual se considera oficial según lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Resolución Orgánica 5544 de 2005, subrogada por la Resolución Orgánica 5993 de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Orgánica 6224 de 2010; el Municipio de EL CARMEN DE VIBORAL, del Departamento de ANTIOQUIA, recaudó efectivamente durante la vigencia fiscal de 2013, Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- por la suma de \$10.223.802 miles de pesos.

Que, efectuados los cálculos correspondientes, los Gastos de Funcionamiento de dicho municipio representaron el 21,27% de los ICLD.

Igualmente, atendiendo los principios de transparencia y publicidad, comunica los resultados de los cálculos efectuados sobre el cumplimiento del límite de los gastos de los órganos de control de esta entidad así:

- * Los gastos del Concejo Municipal (o Distrital) representaron el 74,59% del valor autorizado con o Honorarios más el porcentaje de ICLD (o en su defecto 60 SMMLCV) establecido.
- * Los gastos de la Ferreteria Municipal (o Distrital) representaron 58 SMMLCV

La validez de la presente certificación está sujeta a la validez de la información reportada. En caso de identificarse inconsistencias en la información con posterioridad a la fecha de expedición, la presente certificación carecerá de validez.

Dado en Bogotá D. C., a los treinta (30) días del mes de julio de 2014.

CARLOS AUGUSTO CABRERA SAAVEDRA
Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas



Municipio
El Carmen de Viboral *Todos gozamos, todos hacemos*



INFORMACIÓN FINANCIERA

1814 - 2014

El Carmen de Viboral

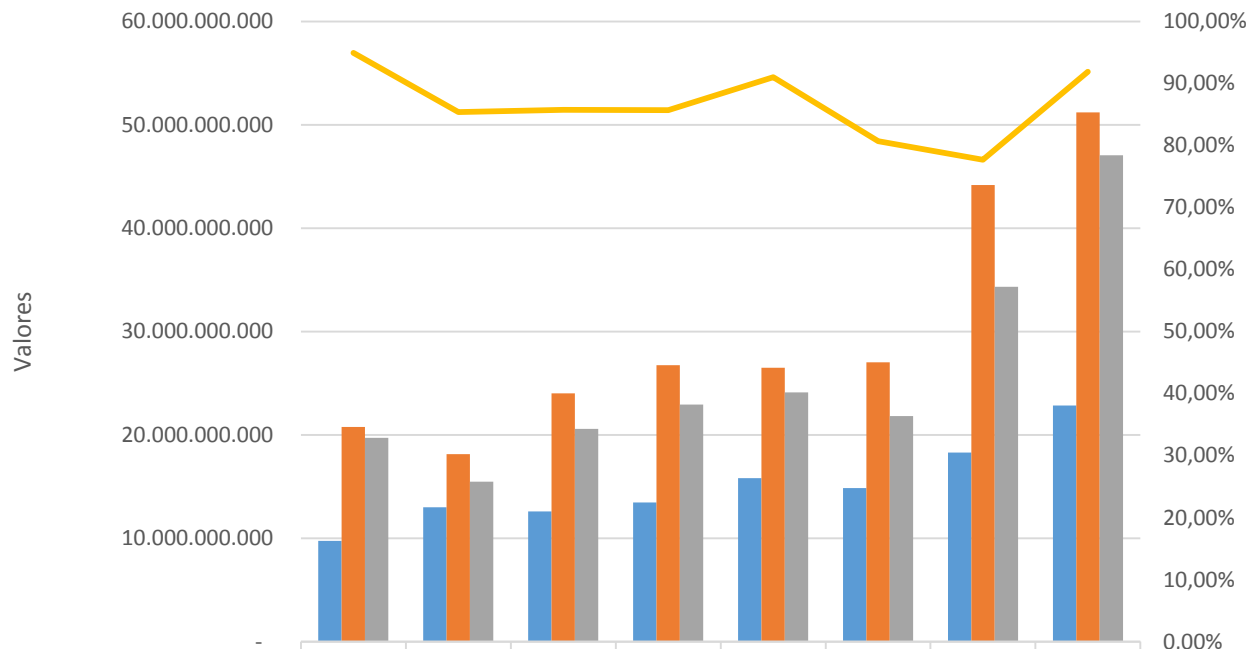
¡Construyendo historia!



Municipio
El Carmen de Viboral



Comportamiento presupuestal

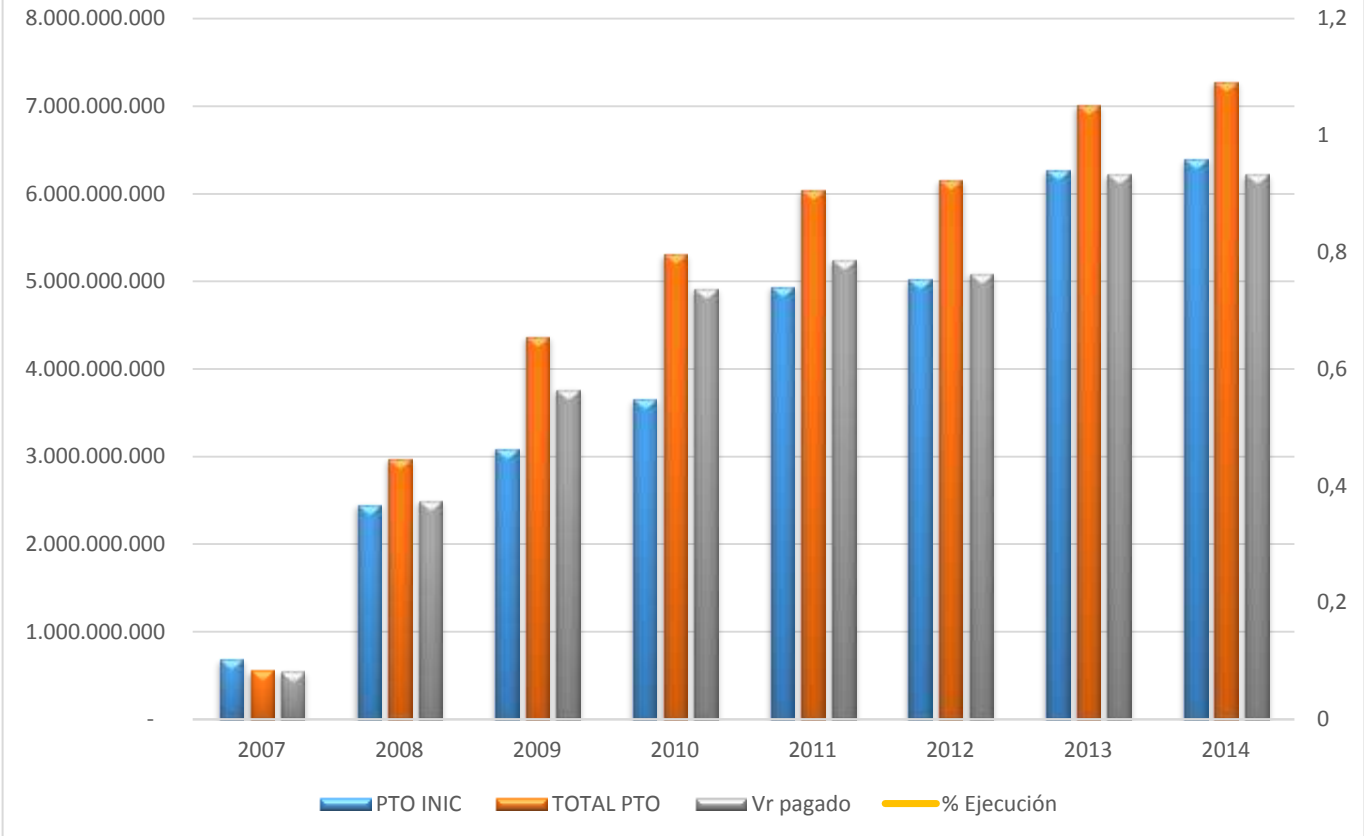


	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
PRESUPUESTO INICIAL	9.753.27	12.995.3	12.612.0	13.472.9	15.804.2	14.861.5	18.302.9	22.833.3
PRESUPUESTO FINAL	20.761.9	18.139.1	24.011.0	26.751.5	26.491.5	27.039.8	44.186.1	51.207.8
TOTAL RECAUDAD	19.712.0	15.490.4	20.594.5	22.931.4	24.113.4	21.819.4	34.338.2	47.066.4
% DE RECAUDO	94,94%	85,40%	85,77%	85,72%	91,02%	80,69%	77,71%	91,91%

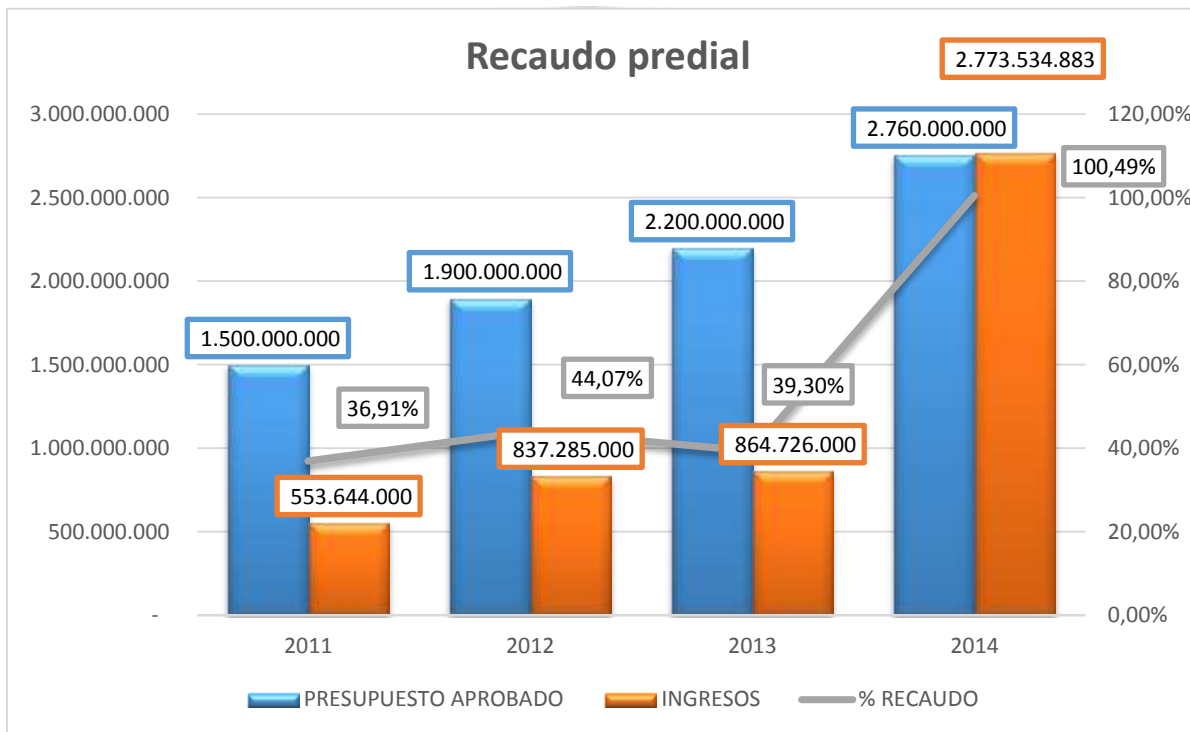
¡Construyendo historia!



COMPORTAMIENTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



AVANCE DEL RECAUDO IMPUESTO PREDIAL



El Carmen de Viboral

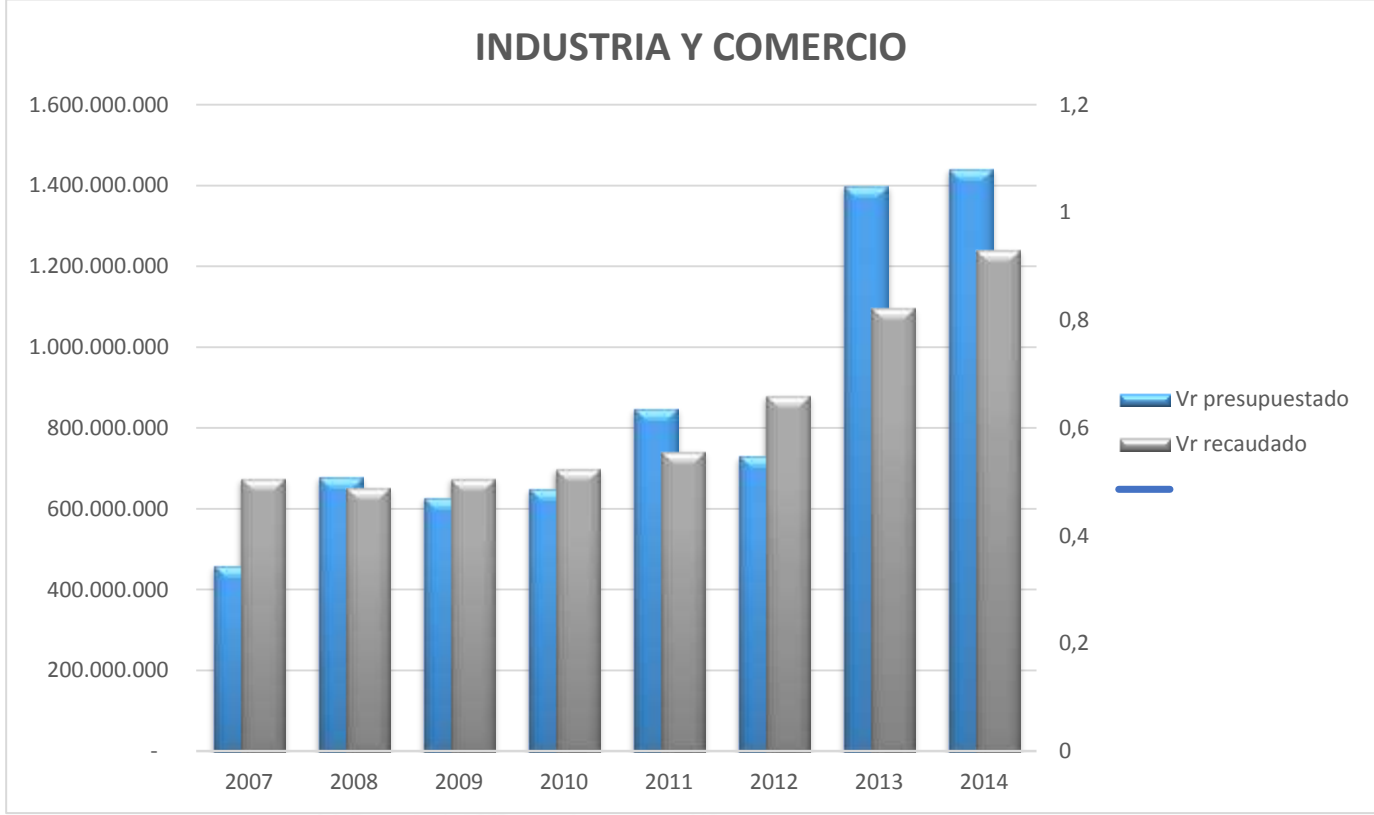
¡Construyendo historia!



Municipio
El Carmen de Viboral
Todos pensamos, todos hacemos

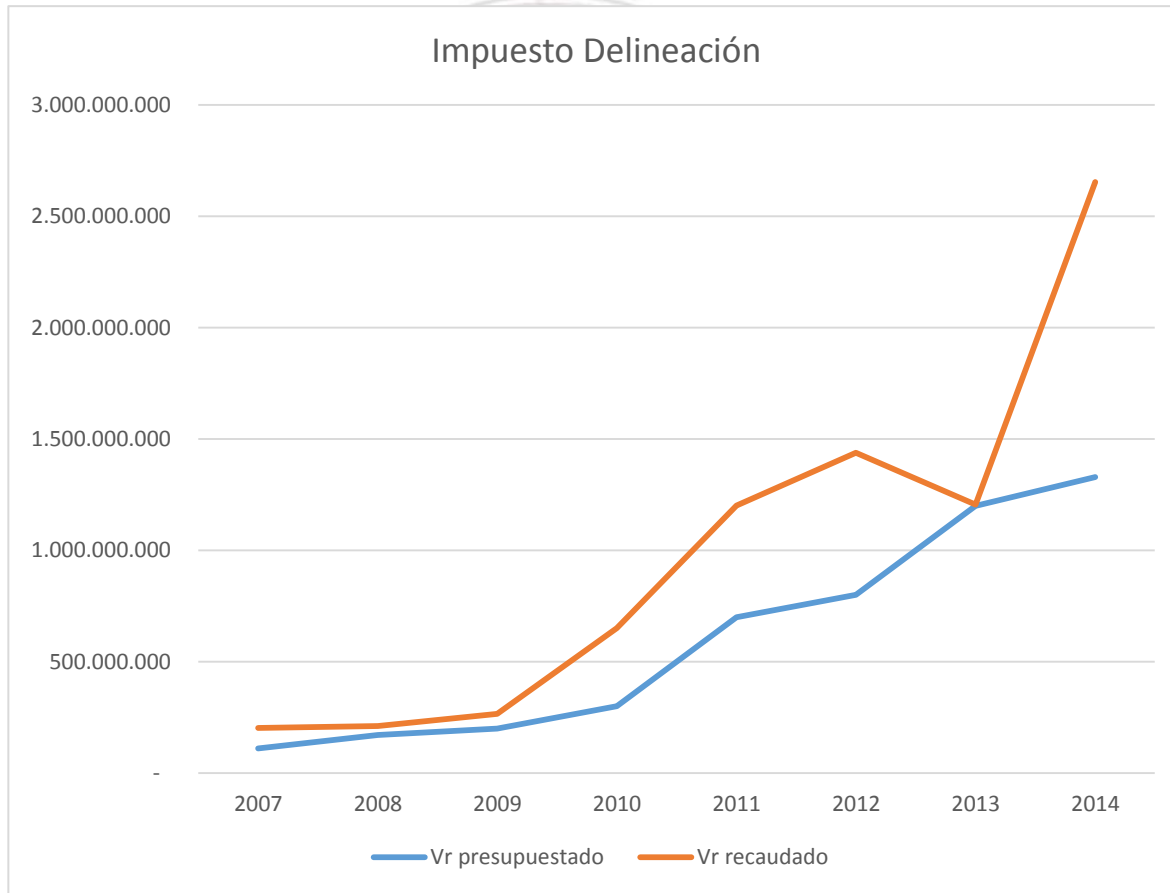


INDUSTRIA Y COMERCIO

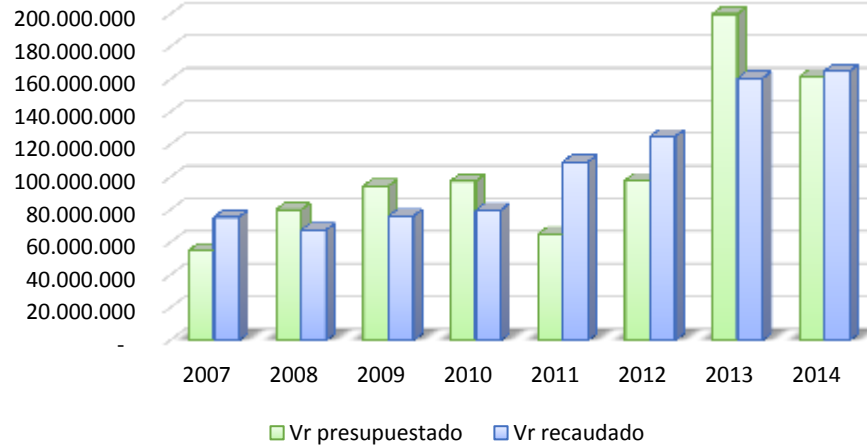


¡Construyendo historia!





Impuesto Avisos y tableros



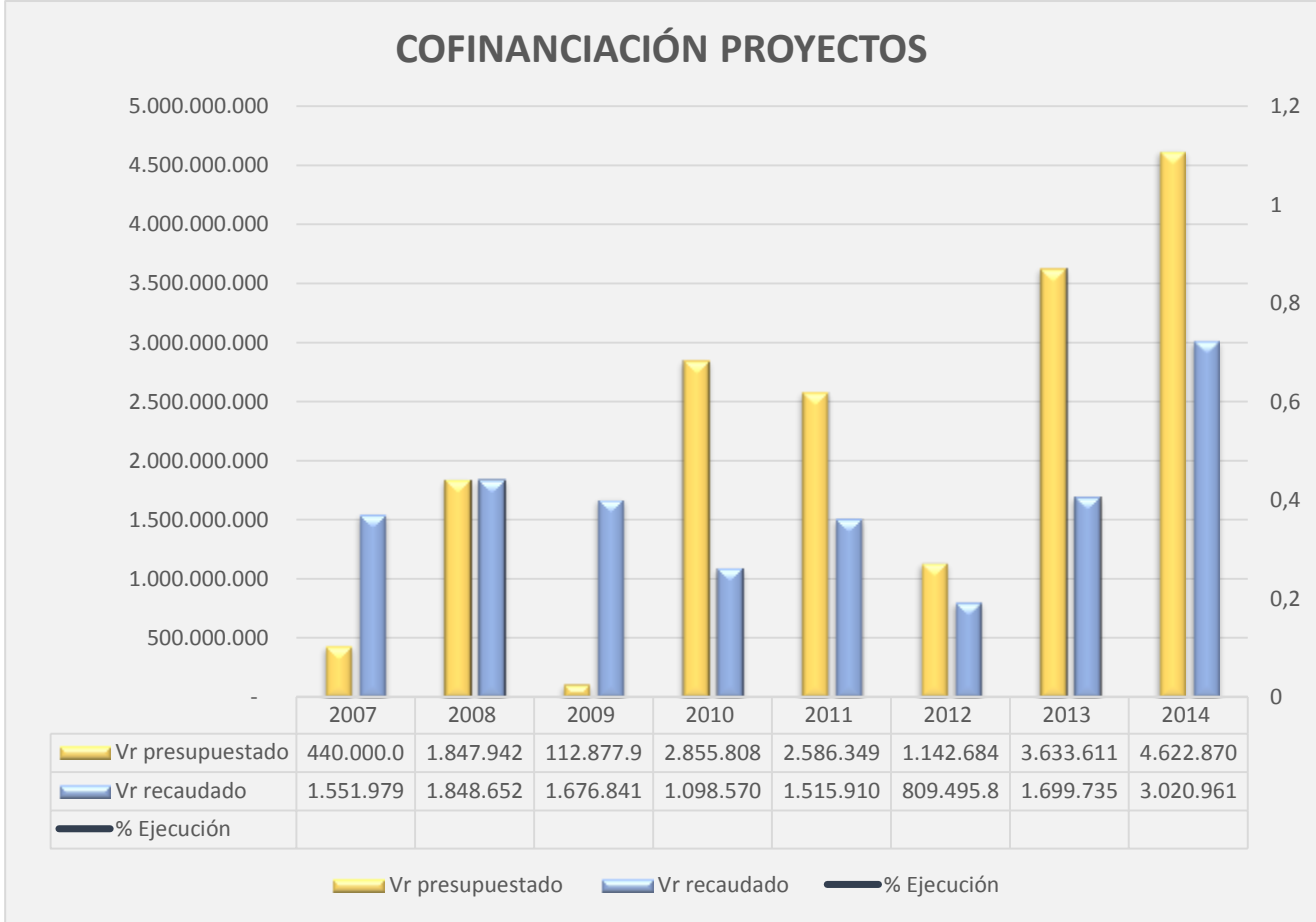
El Carmen de Viboral
¡Construyendo historia!



Municipio
El Carmen de Viboral
Todos poseemos, todos hacemos



COFINANCIACIÓN PROYECTOS



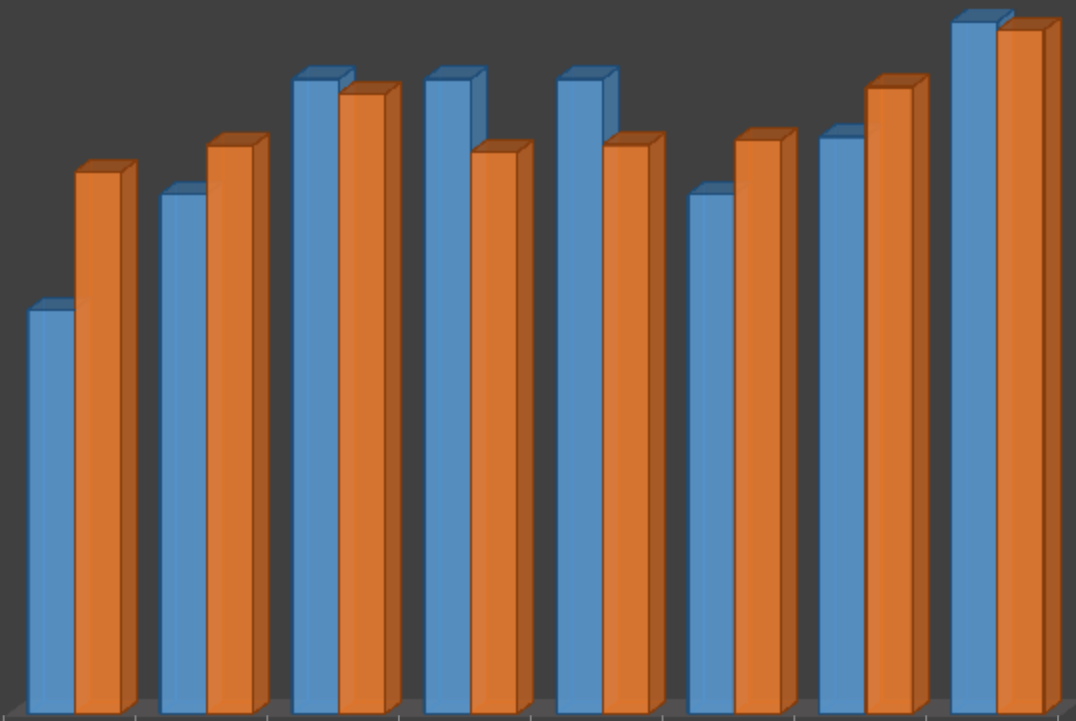


Municipio
El Carmen de Viboral



SOBRETASA A LA GASOLINA

■ Vr presupuestado ■ Vr recaudado



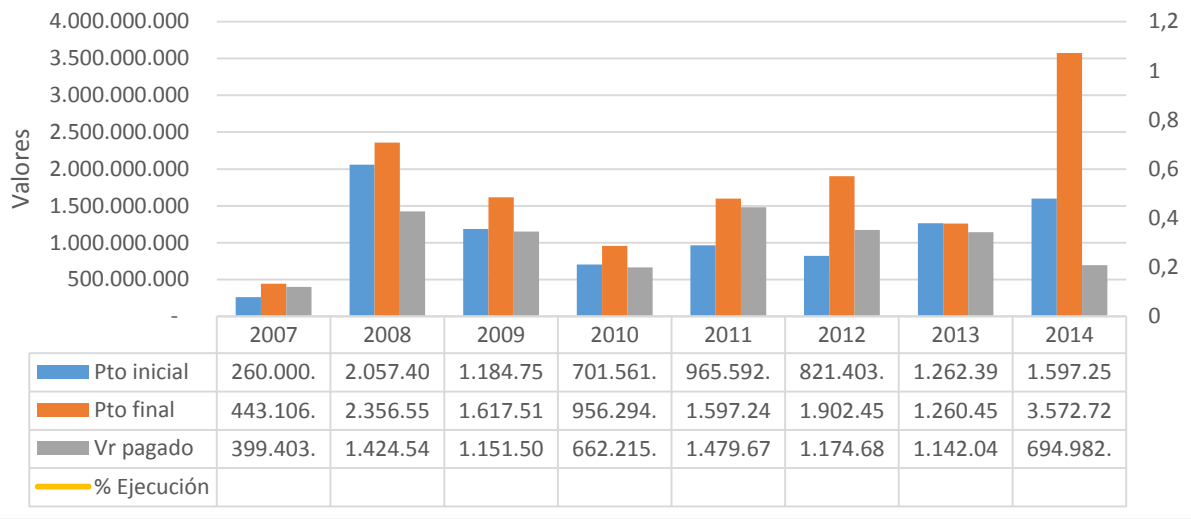
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
■ Vr presupuestado	700.000.000	900.000.000	1.100.000.00	1.100.000.00	1.100.000.00	900.000.000	1.000.000.0	1.200.000.0
■ Vr recaudado	938.882.000	985.274.000	1.074.260.00	973.419.000	986.141.000	993.718.000	1.086.440.0	1.185.128.0



Municipio
El Carmen de Viboral
Todos poseemos, todos hacemos



INVERSION RECURSOS PROPIOS



2014 - 2014

El Carmen de Viboral

¡Construyendo historia!

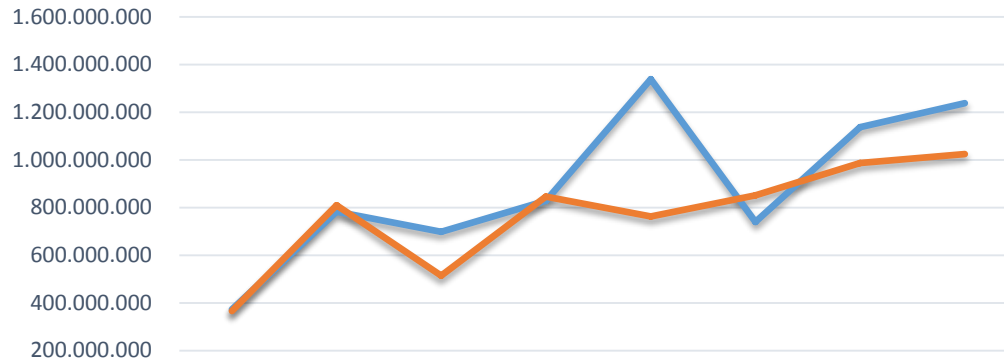




Municipio
El Carmen de Viboral



COMPORTAMIENTO DE LA DEUDA



	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
— Pto inicial	372.200.	782.040.	697.909.	828.672.	1.338.12	739.674.	1.137.22	1.237.22
— Pto final	365.450.	809.281.	513.595.	845.379.	762.115.	851.162.	986.067.	1.024.72
— Vr pagado								
— % Ejecución								

— Pto inicial — Pto final — Vr pagado — % Ejecución

1874 - 2014

El Carmen de Viboral

¡Construyendo historia!



DEUDA PUBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

3.819.563.346

IDEA-CONFIAR Y BANCO DE BOGOTA

1814 - 2014
El Carmen de Viboral

¡Construyendo historia!

CARTERA MOROSA

IMPUESTO PREDIAL

5.973.667.336

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

119.358.502



Municipio

El Carmen de Viboral



Todos gozamos, todos hacemos

PREMIO NACIONAL DE
ALTA GERENCIA



BANCO DE
ÉXITOS

GANADOR 2013:
EL CARMEN
DE VIBORAL

¡Gracias!

El Carmen de Viboral

¡Construyendo historia!

